GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 8924000382

DECRETO No. 0016

(12 ENE 2023)

"Por el cual se reajusta el gravamen adicional al valor del trámite para la expedición de pasaportes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2023"

El GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial la conferida por el artículo segundo de la Ordenanza número 008 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0033 de enero 18 de 2022, la administración departamental fijó los valores para la expedición de pasaportes – para la vigencia 2022, en el Departamento Archipiélago.

Que la Resolución 9593 del 27 de diciembre de 2022, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores establece las tarifas de las tasas que deben pagar los usuarios por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino al Fondo Rotario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CLASE DE PASAPORTE	TARIFA EN PESOS COLOMBIANOS
PASAPORTES ELECTRÓNICOS	
PASAPORTE ORDINARIO ELECTRÓNICO	121.463,00
PASAPORTE EJECUTIVO ELECTRÓNICO	216.521,00
PASAPORTE DIPLOMÁTICO ELECTRÓNICO	121.463,00
PASAPORTE OFICIAL ELECTRÓNICO	121.463,00
PASAPORTES CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA	
PASAPORTE DE EMERGENCIA CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA	170.048,00
LIBRETAS DE TRIPULANTE TERRESTRE	59.147,00
RENOVACIÓN DE LIBRETAS DE TRIPULANTE TERRESTRE	29.574,00

Que el Boletín Técnico del DANE, de fecha 05 de enero de 2023, enuncia que en el mes de diciembre de 2022, el IPC registro una variación de 13.12%, en comparación con diciembre de 2021.

Que mediante Ordenanza número 008 de Noviembre 30 de 2004 la Honorable Asamblea del Departamental Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fijó los gravámenes adicionales que se causan anualmente en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por concepto de elaboración y expedición de pasaportes.

Que en el mismo acto autorizó al Gobernador efectuar los reajustes anuales, teniendo en cuenta el IPC; pero además, fijó un descuento a las personas que tienen definida su situación de residencia en el territorio insular.

Que corresponde proceder de conformidad durante esta vigencia, teniendo en cuenta que el IPC para el año 2022 quedó en 13.12%. Certificado por el DANE.

Por ello se,

DECRETA:

PRIMERO: Reajústese los gravámenes que por expedición de pasaportes realiza el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2022 así:

DOCUMENTO	MONTO FONDO ROTATORIO DEL MRE	GRAVAMEN ADICIONAL CONFORME ORDENANZA 008 DE 2004	**TOTAL PASAPORTE**
Pasaporte ORDINARIO	$ 121.463.oo	Con T. OCCRE $104.100.oo	$225.563.oo
Pasaporte ORDINARIO	$ 121.463.oo	Sin T. OCCRE $164.100.oo	$285.563.oo
Pasaporte EJECUTIVO	$ 216.521.oo	Con T. OCCRE $ 104.100.oo	$320.621.oo
Pasaporte EJECUTIVO	$ 216.521.oo	Sin T. OCCRE $ 164.100.oo	$380.621.oo

SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 12 ENE 2023

LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Gobernador (E)

Proyectó: Lino Hooker –Coordinador oficina Pasaportes.
Revisó: Dra. Kiut Rodero – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Archivó: Lino Hooker – Coordinador oficina Pasaportes.